

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

# Resolución Gerencial General Nº 734-2012-CAFED/GG

Callao, 09 de Octubre de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

#### VISTOS:

El Memorándum N° 499-2012-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; y, el Informe N° 001-COMISION CONVOCATORIA N° 0015-2012-CAS-CAFED-CALLAO;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000215 de fecha 27 de Febrero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, designa al Abogado José Julián García Santillán, en el cargo de Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED – CALLAO Unidad Ejecutora 303 – Región Callao;

Que, mediante Ordenanza Nº 000004 de fecha 21 de Febrero de 2012, el Gobierno Regional del Callao aprueba la modificación del ROF y CAP del CAFED, modificándose, entre otros, la denominación de la Unidad Orgánica de Dirección General a Gerencia General;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 001 de fecha 13 de marzo de 2012, el Presidente del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, ratifica al Abogado José Julián García Santillán en el cargo de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED – CALLAO Unidad Ejecutora 303 – Región Callao;

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial General Nº 721-2012-CAFED/GG del 27 de Setiembre de 2012 se designó la comisión encargada de velar por el correcto desarrollo del Proceso de Selección para contratar los Servicios Administrativos (CAS) del personal que será parte del CAFED-CALLAO;

Que, mediante Informe Nº 001-COMISION CONVOCATORIA Nº 0015-2012-CAS-CAFED-CALLAC del 27 de Setiembre de 2012 se remite las condiciones de la convocatoria, así como los Términos de Referencia respectivos, por lo que corresponde iniciar el proceso de selección correspondiente;

Que, con Memorándum Nº 499-2012-CAFED/GPP de fecha 27 de Setiembre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para la Contratación de personal CAS 2012 por el monto de S/. 489,502.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);









Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29849, Ley N° 29775, el Decreto Legislativo N° 1057, el D.S. N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011-PCM; y, las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Gerencia de Administración;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** la <u>CONVOCATORIA N° 0015-2012-CAS-CAFED CALLAO</u> para la realización del proceso de selección para la Contratación de Servicios Administrativos (CAS) que formarán parte del CAFED-CALLAO.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

GUBIERNU KEGIUNAL DEL CALLAU

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN SERENTE GENERAL DEL CAFED